



CÓDIGO DE
CONDUCTA
Y ÉTICA





CÓDIGO DE
CONDUCTA
Y ÉTICA



Carta del CEO

Pilgrim's Pride Corporation (PPC) adopta este Código de Conducta y Ética, con el objetivo de orientar a sus colaboradores y a sus negocios en todos los lugares en los que opera. Este código es amplio, pero su propósito es simple: todos deben actuar de forma ética, realizando siempre lo que es correcto, no importando la situación, así como operar de forma transparente, honesta y de conformidad con la ley, en cada acción y decisión. Eso significa que **PPC** no tolera negocios ilegales o antiéticos, independientemente del lugar o la razón.

Actuar de forma ética proporciona una ventaja competitiva, que se puede comprometer con un solo acto ilegal o antiético. Cada colaborador es responsable por aprender, practicar y enseñar los más elevados comportamientos éticos, ya sea en **PPC** o en las comunidades donde la empresa opera.

Leer y entender el Código de Conducta y Ética es solamente el inicio. Se exhorta a todos los colaboradores a leer y a cumplir todas las políticas aplicables a su rol y responsabilidad y reportar cualquier preocupación a través de los canales apropiados. Adicionalmente, todos los colaboradores deben cuestionarse sobre los comportamientos éticos en cada paso o actividad de su vida diaria, ya que todos somos guardianes de las conductas éticas en **PPC**.

Crear un ambiente de trabajo con los más altos estándares éticos es uno de los principales elementos para alcanzar el éxito, por lo que la conducta de cada colaborador, en cada acción, es esencial para los logros de la empresa, además de contribuir y promover el desarrollo socioeconómico en los mercados en que **PPC** opera.

Fabio Sandri
Presidente
Global CEO

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	7
1.1 Nuestra Misión y Valores	8
1.2 Definiciones	9
1.3 Alcance de Aplicación	9
1.4 Responsabilidad de los Colaboradores	10
1.5 Penalidades por Violaciones	12
1.6 Reportando Posibles Desvíos de Conducta	12
2. PRÁCTICAS DE EMPLEO Y AMBIENTE DE TRABAJO	14
2.1 Salud y Seguridad	15
2.2 Oportunidades Iguales de Empleo y Diversidad en el Lugar de Trabajo	15
2.3 Acoso	16

24	Equilibrio en el Trabajo, Reglas Laborales y de Inmigración	17
25	Derechos Humanos	17
3.	PRÁCTICAS DE NEGOCIO	18
3.1	Seguridad Alimentaria	19
3.2	Medio Ambiente y Sostenibilidad	19
3.3	Bienestar Animal	20
3.4	Conflicto de Intereses	20
3.5	Partes Relacionadas	20
3.6	Prácticas Anticorrupción	21
3.7	Regalos y Entretenimiento	22
3.8	Contribuciones Políticas	22
3.9	Donaciones Benéficas y Patrocinios	23
3.10	Relación con el Gobierno	23
3.11	Contratación de Agentes Públicos	24

3.12	Relación con Sindicatos	24
3.13	Prevención de Lavado De Dinero y Combate al Financiamiento del Terrorismo	24
3.14	Controles Comerciales Internacionales	25
3.15	Libros y Registros Contables	25
3.16	Antimonopolio y Competencia	26
3.17	Uso de Activos de PPC y Comunicaciones Electrónicas	26
3.18	Uso de Información Privilegiada...	27
3.19	Uso de Información Confidencial y Protección de Datos.....	27
3.20	Propiedad Intelectual	28
3.21	Relación con los medios de comunicación	28

APÉNDICE A – CONTACTOS DEL CANAL DE DENUNCIAS PPC	29
--	-----------



1. INTRODUCCIÓN

PPC está comprometido en realizar negocios de forma ética, íntegra y de conformidad con las leyes aplicables.

Cumplir con el Código de Conducta y Ética (“Código”) y alinearse a la Misión y a los Valores de PPC es obligatorio para todos los colaboradores.

CONTENIDO



1.1

NUESTRA MISIÓN Y VALORES

8



MISIÓN

“Ser los mejores en lo que hacemos, con enfoque absoluto en nuestras actividades, asegurando: los mejores productos y servicios a nuestros clientes, relaciones comerciales sólidas con nuestros proveedores, rentabilidad a los accionistas y la oportunidad de un futuro mejor para todos los colaboradores”.



VALORES

- ✓ **Actitud de dueño**
- ✓ **Determinación**
- ✓ **Disciplina**
- ✓ **Disponibilidad**
- ✓ **Sinceridad**
- ✓ **Humildad**
- ✓ **Simplicidad**



1.2 DEFINICIONES

“Conducta inapropiada” significa cualquier violación o sospecha de violación de este Código, políticas, procedimientos y procesos de PPC, leyes o reglamentos aplicables.

“PPC” significa Pilgrim’s Pride Corporation y todas sus subsidiarias en el mundo.

“Líder” o “Líderes” significa cualquier colaborador con la responsabilidad de supervisar las actividades de negocios de PPC o de otros colaboradores, incluyendo a los miembros del Consejo de Administración.

“Colaborador” o “Colaboradores” significa todos los funcionarios de PPC, contratados por plazo definido o indefinido.

1.3 ALCANCE DE APLICACIÓN

Este Código es aplicable a todos los colaboradores y líderes de PPC.

PPC fomentará que, todas las empresas públicas bajo su control implementen un Código de Conducta y Ética que, por lo menos, incorpore los estándares establecidos en este Código.



1.4 RESPONSABILIDAD DE LOS COLABORADORES

Todos los colaboradores deben: (a) actuar de forma ética; (b) leer, entender y cumplir este Código, (c) seguir todas las leyes y reglamentos aplicables, (d) comprender las políticas, procedimientos y procesos relativos a sus actividades y (e) realizar todos los entrenamientos, así como, obtener las certificaciones correspondientes.



RESPONSABILIDAD DE LOS LÍDERES

Además de sus responsabilidades como colaboradores, los líderes deben de generar un ambiente que promueva el cumplimiento de este Código. Los líderes deben liderar a través del ejemplo, siendo responsables de fomentar el compromiso de sus equipos con el cumplimiento de lo definido en este documento y en las políticas de **PPC**, demostrando con convicción su correcta aplicación. El monitoreo de la integridad de los colaboradores es tan importante como el monitoreo de su desempeño. Los Líderes deben, también, promover un ambiente en donde los colaboradores puedan expresar sus opiniones y en donde puedan solicitar orientación y apoyo sobre el cumplimiento del Código, las políticas de PPC y comportamientos éticos.



Los Líderes deben, por lo menos:

- Demostrar a través de palabras y acciones que la ética es primordial;
- Liderar con el ejemplo;
- Garantizar que la ética prevalezca siempre, aunque esto suponga algún conflicto con el cumplimiento de un objetivo o meta comercial.
- Garantizar una comunicación abierta, fomentando que los colaboradores hagan preguntas sobre la Misión, Valores y este Código;
- Orientar a los colaboradores sobre los lineamientos del Código, para prevenir comportamientos antiéticos;
- Al conocer alguna conducta inapropiada, contactar inmediatamente el Área de Ética y Cumplimiento, al área Jurídica o de Recursos Humanos y trabajar, de buena fe, junto a estas áreas en caso de investigaciones;
- Reconocer a los colaboradores que comuniquen posibles conductas inapropiadas, como defensores de la Misión, de los Valores y del Código;
- Evitar cualquier forma de represalia en contra de quienes informen una posible conducta inapropiada o colaboren en una investigación;
- Alentar a los colaboradores a denunciar violaciones, incluso cuando puedan estar involucrados. Si un colaborador se auto denuncia, esta acción puede ser considerada en el proceso disciplinario.



1.5 **PENALIDADES POR VIOLACIONES**

PPC no tolerará violaciones a este Código. El incumplimiento a éste o a las políticas de PPC estará sujeto a las medidas disciplinarias, que pueden incluir la rescisión del contrato de trabajo y otras consecuencias, según lo establecido por la ley.

1.6 **REPORTANDO POSIBLES DESVÍOS DE CONDUCTA**

En caso de que los colaboradores tengan preguntas sobre el Código o sepan de alguna posible conducta inapropiada, deben contactar algún Líder, o al área de Ética y Cumplimiento, al área Jurídica o de Recursos Humanos.

La comunicación de preocupaciones o denuncias es parte fundamental del programa de Ética y Cumplimiento de PPC, que desea conocer todas las inquietudes de los colaboradores para que pueda tener la oportunidad de abordarlas de la forma correcta. En el caso de que un colaborador sepa o sospeche de una violación al Código, a las políticas de PPC o de la ley, debe denunciar esas preocupaciones inmediatamente, a menos que esté prohibido por ley. No es necesario saber si una acción específica es una violación, pero es necesario dar a conocer sus preocupaciones y comunicar cualquier situación que pueda presentar una violación.



Los colaboradores no deben delegar a otros, la tarea de informar estas preocupaciones y nada en este Código impide que los colaboradores denuncien potenciales violaciones de la ley, directamente con las autoridades gubernamentales.

PPC apoya y protege a sus colaboradores en la comunicación, de buena fe, de preocupaciones.

Esas comunicaciones serán tratadas de forma confidencial y pueden ser anónimas.

PPC mantendrá las comunicaciones de los colaboradores de forma confidencial, excepto cuando sea necesario para poder investigar el tema. Los colaboradores pueden comunicar sus preocupaciones sin miedo de represalias.

Las represalias, contra cualquier individuo que denuncie una posible violación al código, de forma sincera y de buena fe, o que participe en una investigación, están estrictamente prohibidas.

Consulte el Apéndice A para obtener información sobre cómo acceder al Canal de Denuncias de PPC.



2. PRÁCTICAS DE EMPLEO Y AMBIENTE DE TRABAJO

Las prácticas de empleo de PPC se basan en el compromiso de seguridad para todos los colaboradores y del trato respetuoso y de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.



2.1 SALUD Y SEGURIDAD

15

PPC está comprometido en generar un ambiente de trabajo seguro. Cada colaborador es responsable de observar las reglas y prácticas de seguridad aplicables a sus actividades. Los colaboradores también son responsables de tomar las medidas necesarias para protegerse a sí mismos y a sus compañeros de trabajo, incluso reportando inmediatamente accidentes, lesiones y prácticas o condiciones inseguras. Para más información sobre Salud y Seguridad, se pueden consultar las políticas aplicables a su región.

PPC también está comprometido en proporcionar un lugar de trabajo libre de riesgos asociados al uso de drogas y alcohol. Los colaboradores no deben trabajar bajo el uso o influencia de sustancias que puedan perjudicar su desempeño o comprometer la seguridad en el lugar de trabajo.

2.2 OPORTUNIDADES IGUALES DE EMPLEO Y DIVERSIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO

PPC se compromete a garantizar que, todos los candidatos y colaboradores tengan la misma oportunidad de empleo, independientemente de la religión, raza, color, etnia, nacionalidad, edad, discapacidad, orientación sexual, estatus militar u otra situación protegida por la ley.



PPC también desarrolla y mantiene una fuerza de trabajo diversa e incluyente, reconociendo que una combinación diversificada de orígenes, habilidades y experiencias maximiza nuestra capacidad de alcanzar objetivos y nos proporciona una ventaja competitiva sostenible.

PPC asegurará que solamente los requisitos y procedimientos legítimos relacionados al trabajo sean utilizados en lo referido al reclutamiento, selección, promoción, transferencia, medidas disciplinarias e incluso en la rescisión, compensación, beneficios, contexto, dimisión, entrenamiento y programas educativos.

2.3 ACOSO

PPC se compromete a generar un lugar de trabajo sin violencia, ni acoso laboral, sexual, etc. PPC no tolerará el acoso a sus colaboradores. Acoso cubre una amplia cantidad de comportamientos de naturaleza ofensiva, ya sea verbal, escrita o física. Tales comportamientos, además de interferir en el desempeño de un individuo, crean un ambiente intimidatorio y hostil.



2.4 EQUILIBRIO EN EL TRABAJO, REGLAS LABORALES Y DE INMIGRACIÓN

PPC cumple con todas las leyes laborales. Los colaboradores nunca deben solicitar que otros colaboradores o terceros violen dichas leyes (ej.: solicitar que un colaborador trabaje horas extras sin ser remuneradas, según las leyes aplicables).

PPC reconoce el derecho del colaborador de participar en algún proceso político o en asociaciones, como individuo. Sin embargo, los colaboradores pueden participar en estas actividades fuera del horario laboral y utilizando recursos propios. Los colaboradores no deben usar el tiempo, recursos, instalaciones o activos de PPC para estos propósitos, así como tampoco podrán usar el nombre de la empresa, sin la autorización expresa y por escrito.

PPC también se compromete a contratar solamente a aquellos individuos que están legalmente autorizados a trabajar en el país donde buscan empleo.

2.5 DERECHOS HUMANOS

PPC prohíbe el trabajo infantil o forzado y no tolerará la explotación de niños, la pena física o cualquier forma de abuso o de esclavitud.

Todos somos iguales ante la ley y, sin distinción, tenemos derecho a ser protegidos contra cualquier forma de discriminación o incitación a violar la Declaración Universal de los Derechos Humanos.



3. PRÁCTICAS DE NEGOCIO

Los colaboradores deben realizar negocios de manera ética, justa y transparente con clientes, proveedores y competidores.



3.1 **SEGURIDAD ALIMENTARIA**

PPC tiene el compromiso de suministrar productos de la más alta calidad a sus clientes. La seguridad alimentaria en todo el proceso de producción es una de las principales prioridades. PPC ha implementado procesos efectivos para medir y registrar el desempeño de producción y los estándares de calidad del producto, y cuando así es necesario, toma las medidas preventivas o correctivas, para asegurar el cumplimiento de dichos estándares.

3.2 **MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

PPC opera de conformidad con todas las leyes ambientales aplicables y se compromete a apoyar el desarrollo económico, social y cultural de las áreas donde realiza negocios.

Todos los colaboradores de PPC deben respetar el medio ambiente y utilizar de forma responsable los recursos, incluyendo agua, papel y energía, sin generar desperdicios, actuando con responsabilidad social y ambiental.



3.3 BIENESTAR ANIMAL

20

PPC respeta el bienestar animal, el manejo adecuado y la matanza sin sufrimiento de todos los animales utilizados en sus productos, conforme a lo exigido por la ley y con base en las mejores prácticas de mercado. Todos los colaboradores de PPC deben realizar sus actividades de conformidad con las leyes y reglamentos ambientales y de manejo humanizado de animales.

3.4 CONFLICTO DE INTERESES

Los colaboradores deben actuar en los mejores intereses de PPC. Un conflicto de interés puede surgir en cualquier momento, cuando los intereses personales o profesionales de un colaborador o grupo de colaboradores están en desacuerdo o se opongan a los mejores intereses de PPC.

Todo Colaborador debe comunicar a PPC todos y cada uno de los conflictos de intereses potenciales y/o reales, de los cuales tenga conocimiento.

ÉTICA EMPRESARIAL



3.5 PARTES RELACIONADAS

21

Partes Relacionadas son individuos o entidades legales que, de forma directa o indirecta, controlan o están bajo el control de PPC o tengan influencia sobre PPC. La relación existente entre las partes relacionadas es común para la realización de los negocios y para la estrategia empresarial; sin embargo, es necesario observar los límites definidos en la legislación local, evitando conflictos de interés o perjuicios para PPC.

Las transacciones con partes relacionadas deben ser consistentes con las condiciones del mercado, llevadas a cabo con transparencia y siempre en el mejor interés para PPC. Las transacciones con partes relacionadas están sujetas a las políticas, procedimientos y aprobaciones adicionales.

3.6 PRÁCTICAS ANTICORRUPCIÓN

PPC tiene cero tolerancia a cualquier forma de soborno, cohecho o corrupción, que involucre recibir, proveer, ofrecer o prometer, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor a entidades y/o agentes, públicos o privados, con la finalidad de influenciar indebidamente sus actos u obtener una ventaja indebida. PPC prohíbe a cualquiera que actúe en su nombre, ofrecer o recibir sobornos o pagos inadecuados.

CONTENIDO



3.7 **REGALOS Y ENTRETENIMIENTO**

El ofrecimiento de regalos y entretenimiento, para fines comerciales legítimos, deben ser razonables y cumplir con las políticas internas de PPC y las leyes vigentes del país. Cualquier regalo y/o entretenimiento involucrando a agentes públicos están sujetos a políticas, procedimientos y aprobaciones adicionales. El ofrecimiento de dinero o equivalentes no está permitido.

Los Colaboradores no deben aceptar un regalo si creen que esto puede influenciarlos o resultar en la influencia en una decisión de negocio.

Para más información sobre Regalos y Entretenimiento, consultar políticas aplicables a su región.

3.8 **CONTRIBUCIONES POLÍTICAS**

Contribuciones a políticos y/o a partidos políticos en nombre de PPC están permitidas siempre y cuando están autorizadas por la legislación local y mediante decisión fundamentada por el Comité de Ética y Cumplimiento de PPC.



3.9 **DONACIONES BENÉFICAS Y PATROCINIOS**

Donaciones benéficas para entidades sin fines de lucro y para colaboradores están permitidas en circunstancias limitadas, respetando las políticas aplicables a su región. Donaciones y Patrocinios que involucren entidades públicas o de gobierno deben estar de acuerdo con legislación local y deben estar previamente aprobados por el área de Ética y Cumplimiento.

3.10 **RELACIÓN CON EL GOBIERNO**

PPC opera de forma transparente en su interacción con agentes de gobierno. Los colaboradores deben evitar toda interacción que pueda crear una apariencia inapropiada o ilegal. Está prohibido realizar cualquier tipo de fraude. Los pagos a agentes o autoridades gubernamentales están prohibidos, a menos que tengan un fundamento legal y sean aprobados por escrito por el área de Ética y Cumplimiento.

PPC coopera plenamente con todas las autoridades de inspección, en los lugares en los que opera. Ningún colaborador debe obstruir la acción, inspección, o investigación de alguna autoridad y debe cooperar conforme a lo previsto por la ley. Si algún colaborador es contactado por una entidad de gobierno, debe notificar inmediatamente, al Departamento Jurídico.



3.11 CONTRATACIÓN DE AGENTES PÚBLICOS

PPC puede contratar a un actual o exagente público, servidor público o personas relacionadas a ellos, tras verificar debidamente que su contratación está permitida por la ley y que no se crea la impresión de que su contratación es para fines inadecuados.

3.12 RELACIÓN CON SINDICATOS

PPC respeta el derecho de los colaboradores a la libre asociación, negociación colectiva o formación de sindicatos. La gestión de las relaciones sindicales contempla la disposición al diálogo y a la negociación transparente, siempre fundamentada en el respeto mutuo, en la observación a las leyes aplicables y en los lineamientos de ética e integridad de este Código.

3.13 PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y COMBATE AL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

PPC cumple con todas las leyes de prevención de lavado de dinero y requerimientos de reporte. El lavado de dinero es una tentativa, de los individuos u organizaciones de ocultar el producto de actividades delictivas, haciéndolas pasar por legítimas.



De la misma forma, PPC también cumple con las normas de combate al financiamiento del terrorismo, cuyo objetivo es provocar terror social y/o poner en peligro a las personas, propiedades y orden público.

Todos los colaboradores deben estar alerta, en todo momento, de cualquier actividad sospechosa y reportarlo inmediatamente.

3.14 CONTROLES COMERCIALES INTERNACIONALES

PPC cumple todas las leyes relacionadas al comercio internacional, inclusive sanciones económicas y embargos que restringen o prohíben el comercio y transacciones con determinados países, organizaciones, entidades e individuos. Los colaboradores deben tomar las medidas necesarias para asegurar que no se realicen transacciones internacionales prohibidas por dichos embargos.

3.15 LIBROS Y REGISTROS CONTABLES

PPC mantiene registros contables y financieros transparentes, exactos y completos de conformidad con la ley, normas contables aplicables, controles internos y políticas contables. Los registros contables falsos, engañosos o incompletos están estrictamente prohibidos.



3.16 **ANTIMONOPOLIO Y COMPETENCIA**

PPC se compromete con una política de competencia legal basada en los méritos de nuestros productos y servicios. Buscamos satisfacer las necesidades de nuestros clientes, sin limitar las oportunidades de nuestros competidores.

Los colaboradores no deben involucrarse en conductas que puedan comprometer la libre y justa competencia, tales como acuerdos con otras empresas o manipulación de procesos de licitación. Los colaboradores no deben ofrecer, solicitar o intercambiar información con un competidor sobre precios, propuestas, participaciones de mercado o cualquier otra información relevante.

3.17 **USO DE ACTIVOS DE PPC Y COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS**

PPC permite a sus colaboradores el uso de sus activos, incluyendo tarjetas de crédito, equipos, dispositivos electrónicos y sistemas de tecnología de la información, que deben ser usados únicamente para fines comerciales legítimos. PPC se reserva el derecho de inspeccionar, monitorear y controlar el uso de estos activos en cualquier momento, incluso los sistemas de correo electrónico y cualquier otra forma de comunicación electrónica. Cualquier información generada, recibida o almacenada en uno de esos sistemas es propiedad de PPC y los colaboradores no deben esperar privacidad al utilizarlos.



Asimismo, los colaboradores tienen prohibido utilizar los activos de **PPC** para compartir contenido inapropiado o que no esté relacionado con los intereses de la compañía.

3.18 USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Al trabajar en **PPC**, todos los colaboradores pueden tener acceso a información que no es pública y que pueda influir en la decisión de comprar o venta de determinados valores o acciones. Los colaboradores que tienen acceso a dicha información no deben divulgarla, ni negociar valores o acciones emitidas por **PPC**, o cualquier otro título cuyos precios puedan verse afectados por dicha información. Para más detalle, consulte las políticas aplicables a su región.

3.19 USO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PROTECCIÓN DE DATOS

Todos los colaboradores deben asegurar la protección de información no pública a la que puedan tener acceso, mientras trabajan en **PPC**. Dicha información puede incluir detalles de la organización, precios, utilidad, proveedores, datos de clientes o de colaboradores, entre otras, que puede ser compartida externamente, de acuerdo con las políticas de **PPC** y según las leyes aplicables. Específicamente sobre datos personales, **PPC** respeta la privacidad de sus clientes, proveedores, colaboradores y otros terceros



utilizando los datos recabados, únicamente para propósitos legítimos de negocio, siempre observando la legislación aplicable y las políticas relacionadas.

3.20 **PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los colaboradores deben proteger la Propiedad Intelectual (PI) de PPC y de terceros, como derechos de autor, patentes, marcas registradas y secretos comerciales. En la medida permitida por ley, PPC será titular de los derechos de PI derivados de las actividades de los colaboradores mientras son empleados de PPC. Los colaboradores no deben usar los derechos de PI de forma inconsistente con los derechos de propiedad de PPC.

3.21 **RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

PPC está comprometido en realizar comunicaciones transparentes, exactas y verdaderas para el público. Los colaboradores no deben interactuar con ningún medio de comunicación, ni hablar en nombre de PPC, a menos que esté previamente aprobado y de conformidad con las políticas aplicables.

CONTACTOS DEL CANAL DE DENUNCIAS PPC

CUMPLIMIENTO PPC

LÍNEA ÉTICA PPC

Si la denuncia está relacionada con PPC o sus subsidiarias, utilice uno de los siguientes teléfonos:

Estados Unidos 1.800.492.3981

México 800.681.8023

EUROPA

Reino Unido 0-(808)-273-4895

Francia 0805.987962

Países Bajos 0.800.022.6920



CÓDIGO DE
CONDUCTA
Y ÉTICA